

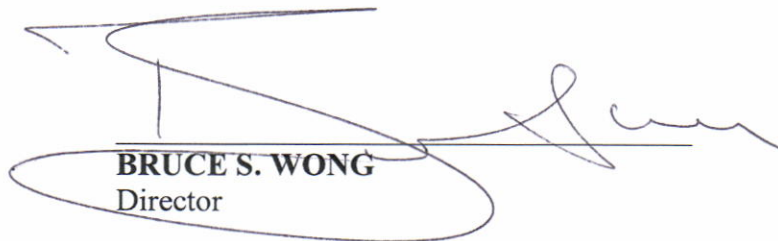


Paul Woods, Presidente
Rebecca W. Arnold, Vice Presidente
Sara M. Baker, Comisionado
Jim H. Hansen, Comisionado
Kent Goldthorpe, Comisionado

7 de enero de 2017

TÍTULO VI DECLARACIÓN DE REGLAMENTO

El Distrito de Autopista del Condado de ADA (ACHD) esta comprometido a cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y los reglamentos y directivas relacionados. ACHD asegura que ninguna persona por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, incapacidad o edad, será excluida de la participación en, será negada de los beneficios de, o será de otra manera objeto de discriminación en virtud de cualquier servicio, programa o actividad proporcionada por el distrito.



BRUCE S. WONG
Director

Quejas pueden ser presentadas por cualquier persona que crea que él o ella ha sido excluida de la participación en, negado beneficios de, o de lo contrario sometida a discriminación bajo algún servicio, programa o actividad del Distrito de Autopista del Condado de Ada (ACHD), y crea que la discriminación fue basada en su raza, color, origen nacional, sexo, incapacidad o edad. Cualquier persona puede solicitar información adicional sobre los requisitos de no discriminación del ACHD. Quejas y solicitudes de información serán aceptadas sólo por escrito y pueden presentarse con Tom Ferch, Coordinador del Título VI del ACHD, en el Departamento de Planificación y Proyectos del ACHD, ubicado en 3775 Adams Street, Garden City, Idaho 83714, o por fax al 208-345-7650. Para obtener una copia del Procedimiento de Queja del ACHD llámé a Tom Ferch, Coordinador del Título VI, al 208-387-6157 o visite nuestra página de internet al: <http://www.achdidaho.org/AboutACHD/TitleVI.aspx>.